El día 08 de julio de 2026, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISORA a JENNIFER GIL SÁNCHEZ, Profesional Jurídica y Contratación del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 135 DE 2026:

Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	No. 135	08 de julio de 2026
Contratista	ANGELA MARIA BARAHONA HERNANDEZ	**Identificación**	41.963.354 de Armenia (Q)
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".		
Valor:	$ 20.000.000		
CDP y fecha	00454 del 06 de julio de 2026		
RP y fecha	del de enero de 2026		
Plazo de ejecución	CUATRO (4) MESES		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo precontractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo con los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para iniciar los trámites a que hubiere lugar.

8. Las demás necesarias de acuerdo con el ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Álzate, Abogada Contratista